Zimbra: **sebastian.insaurralde@mag.gov.py**

Comunicación de resultado de llamado "Adquisición de Productos de Papel" ID 353101 - DINCAP

De : Sebastian Insaurralde <sebastian.insaurralde@mag.gov.py>

mar, 04 de dic de 2018 10:15

5 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicación de resultado de llamado "Adquisición de Productos de Papel" ID 353101 - DINCAP

Para : lbaez@kuatiapo.com.py, toledo 78 <toledo.78@gmail.com>, normansastreria@hotmail.com, licitaciones@copel.com.py

Señores Oferentes:
COPEL S.A.
COMERCIAL NORMAN
PAPELERA GUAIRA S.A.
KUATIAPO S.A.
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 426/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" – ID 353101** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

- **RESOLUCION MAG 426.PDF**
  350 KB
- **NOTA 552 - COPEL S.A..PDF**
  47 KB
- **NOTA 551 - COMERCIAL NORMAN.PDF**
  51 KB
- **NOTA 550 - PAPELERA GUAIRA S.A..PDF**
  50 KB
- **NOTA 549 - KUATIAPO S.A..PDF**
  52 KB

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 550 /18

Señores:
PAPELERA GUAIRA S.A.
Dirección: Julio Decoud Nº 1380 c/ Capitán del Puerto
Teléfono.: (021) 212820
Correo Electrónico: Toledo.78@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 426/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" - ID 353101** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 551 /18

Señores:
COMERCIAL NORMAN
Dirección: Dr. Carlos Centurión c/ Ecuador - Asunción
Teléfono.: (021) 554777
Correo Electrónico: normansastreria@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 426/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" - ID 353101** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 552/18

Señores:
COPEL S.A.
Dirección: Jejuí Nº 458 c/ Alberdi
Teléfono.: (021) 494513
Correo Electrónico: licitaciones@copel.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 426/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" - ID 353101** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 549 /18

Señores:
KUATIAPO S.A.
Dirección: Monseñor Bogarín c/ Cerro Porteño Nº 1586
Teléfono.: (021) 6897000
Correo Electrónico: lbaez@kuatiapo.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 426/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" – ID 353101** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.